



APASEO EL GRANDE

TESORERIA

**ATENCIÓN:
COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA**

PRESENTE:

Por medio de la presente, el que suscribe Gabriel Vargas Pérez, en mi carácter de encargado de la cuenta de Ramo 33, manifiesto , que la erogación y pago por parte de la administración municipal , para cubrir las necesidades de alumbrado público consistentes en material eléctrico , luminarias y demás componentes que conforman , dicho alumbrado , se cubren de la partida 2461 del ramo 33 ., Así mismo el pago correspondiente de Derecho de Alumbrado Público (DAP), realizado a la Comisión Federal de Electricidad CFE, se eroga de la partida 3112 correspondiente al ramo 33, por lo tanto se emite la siguiente información para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, me despido, enviando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:
APASEO EL GRANDE, GTO., A 7 DE OCTUBRE DE 2018
ENCARGADO DE RAMO 33**

ING. GABRIEL VARGAS PÉREZ



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /146/2018

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

PRESENTE:

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, en la sesión Ordinaria 98 de fecha 7 de octubre del 2018, se dejó a disposición de la sindicatura los sobres del proceso del proceso de licitación MAPAG/DS/01/2018, por lo que tengo a bien , entregarlos en el área de regidores , para su resguardo , siendo estos:

- 3 sobres lacrados de la empresa DURCONSA SA DE CV.
- 3 sobres de la empresa G & C ILUMINACIÓN SA DE CV.

Se hace del conocimiento para los fines que corresponda.

Sin más por el momento, me despido, enviando un cordial saludo.

08 OCT. 2018

ATENTAMENTE:
APASEO EL GRANDE, GTO. A 9 DE OCTUBRE DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA.





**H. AYUNTAMIENTO DE
APASEO EL GRANDE 2015-2018
P R E S E N T E.**

Numero de oficio: CTE/02/2018

El que suscribe el presente, en mi calidad de Presidente de la Comisión Técnica Especial, me dirijo a Ustedes de la manera más atenta y respetuosa para exponer lo siguiente:

Que derivado de los trabajos encomendados a esta Comisión Técnica Especializada por el pleno del H. Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria No. 96 de fecha 06 de octubre del 2018, hago de su conocimiento los trabajos efectuados en la misma y dentro del procedimiento de licitación nacional numero MAPAG/DS/01/2018, mediante minuta de trabajo que me permito anexar al presente así como sus anexos, para que lo enliste en asuntos generales del orden del día, de la próxima e inmediata Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, lo anterior para que el pleno del este cuerpo edilicio, resuelva lo conducente.

Sin mas por el momento me despido de Ustedes quedando a sus ordenes para cualquier duda y/o Aclaración.

ATENTAMENTE

Apaseo el Grande Guanajuato, a 7 de octubre del 2018



C. MARTIN JIMENEZ MATA
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA ESPECIALIZADA



**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO**

07 OCT. 2018

RECIBIDO
APASEO EL GRANDE, GTO.



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /120/2018

Acuse

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS

- Se notificó vía mensaje
- Se le avisó verbalmente
- Se le entregó la convocatoria
- Se le avisó verbalmente
- Se le entregó la convocatoria

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en sesión ordinaria No. 78° fecha 13 de marzo del 2018, se aprobó la comisión especial para atender el asunto del alumbrado público del municipio, la reunión se llevara a cabo el viernes 21 de Septiembre a las 11:00 am en sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

20/sep/18
[Firma manuscrita]



ATENTAMENTE
APASEO EL GRANDE, GTQ. A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUSE

20 SET. 2018

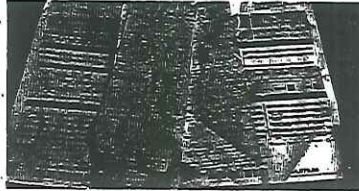
Afecta a negocios alza en electricidad

ANA MEDINA

Han despedido gente o cierran más temprano

Empresas del sector restaurantero, hotelero, así como de lavandería, cibercafé, imprentas y tortillerías, han sufrido de entre un 20%, hasta casi 300%, del incremento en el pago de la luz de un año a otro, provocando en algunos casos, el despido de personal, que aumenten los precios del servicio o producto, e incluso que cierren más temprano para evitar generar más gastos.

En Celaya, uno de los sectores más afectados es el de la industria de la tortilla, pagando cifras de



entre cuatro mil 579 pesos, cinco mil 800, hasta más de 18 mil pesos, cuando antes pagaban dos mil 500, tres mil 250 o 15 mil 700 mil pesos, dependiendo del número de maquinaria que utilizan.

Los afectados, manifestaron que las ganancias han sido menos, aun así, no han despedido a su personal, debido a que no tienen

suficientes recursos económicos para entregarles su finiquito, por lo que tuvieron que subir el precio del producto entre uno y cinco pesos, e incluso cerrar más temprano para evitar mayores costos.

Por otro lado, en las lavanderías los precios de la luz también han aumentado, de llegarles entre 500 pesos, 800 pesos, mil 500 o dos mil

pesos, los recibos han llegado de mil 350, mil 400, dos mil 800 y casi tres mil pesos, motivo por el que han tenido que quitar en algunos casos entre una o dos maquinas, lo que ha provocado un descenso en los clientes que han recibido y por lo tanto en los recursos económicos que reciben cada bimestre, por lo que han tenido que despedir a uno o dos empleados.

En el caso del sector restaurantero, el incremento a la tarifa de la luz ha incrementado en un 201% aproximadamente, situación que ha provocado que, a pesar de prescindir de personal para abarcar a todos los comensales, se han tenido que adaptar con los pocos trabajadores que tienen, debido a que no les alcanza para pagar más sueldos.

Tan sólo en el 2017, los restaurantes pagaban, dependiendo del tamaño de la empresa, poco más de tres mil pesos, nueve mil o 10 mil pesos, y en lo que va del 2018, los costos han sido de casi cinco mil pesos, 13 mil pesos o casi 15 mil pesos.

Las imprentas, por otro lado,

han tenido aumentos de casi 500 y 700 pesos, ya que en el 2017, pagaban aproximadamente dos mil 800 pesos, tres mil 200 pesos, y ahora pagan entre tres mil 280 pesos y tres mil 900 pesos.

En los negocios de cibercafé, han tenido que prescindir de equipo de cómputo, para evitar que continúe llegando más caro el recibo de luz, indicando el personal, que hace un año llegaba de dos mil 800 pesos o más de cuatro mil pesos y ahora, ha llegado de más de tres mil pesos y casi cinco mil pesos, por lo que han tenido que aumentar el costo de 10 pesos a 13 pesos la hora, para quienes utilizan el servicio.

Asimismo, el sector hotelero ha sufrido la mayor afectación en este sentido, ya que ha aumentado casi en un 300% el recibo de la luz, motivo por el que en días pasados la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles A.C.; la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco); así como el Consejo Coordinador Empresarial (CCE); se reunieron para llegar a un acuerdo.

Miguel Cano, presidente de la Asociación de Hoteles de Celaya, manifestó que en dicha reunión se acordó que se congelaran las tarifas en este mes, por lo que se beneficiará de octubre a diciembre los cobros, de acuerdo a la nueva fórmula.

“Esta semana se tendrá una negociación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para ver qué fórmula podemos aplicar, para que ya no afecte a las empresas. En el caso particular de los hoteles, conseguimos 55 amparos, esperamos que este número se triplique, para que los costos disminuyan o cambien, porque está afectando mucho a la industria y la competitividad de México”.

Indicó que en el sector la tarifa aumentó en casi 300%, detallando que de 509 pesos que pagaba un hotel pequeño, en el periodo de un año, ahora está pagando mil 973 pesos, en el caso de los hoteles grandes, dijo que de pagar 100 mil pesos, ahora les llegan los recibos por hasta 300 mil pesos, asegurando que esta situación afecta en la competitividad de las empresas.

Abren centro de acopio para ayudar a Sinaloa

ANA MEDINA

Dentro de las instalaciones de la Fundación Nutrición y Vida, se habilitará un centro de acopio, con la finalidad de apoyar a la ciudadanía de Sinaloa afectada por las inundaciones causadas por las fuertes lluvias registradas en la entidad, donde más de tres mil personas han sido evacuadas.

La promotora de alimentos de dicha fundación, Nadia Martínez, indicó que se pretende juntar aproximadamente 20 toneladas de alimentos no perecederos como productos enlatados, frijoles, arroz, sopa de pasta, leche en polvo, agua embotellada, artículos de limpieza general y de higiene.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: MAPAG/DSM/01/2018, PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CON LA VIGENCIA DE 10 AÑOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO, EL GRANDE, GUANAJUATO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III INCISO D), Y EN LO PRECEPTUADO EN EL TÍTULO SEPTIMO, CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2015-2018 EN EL EJE 4; MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO, OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3.2. CONVOCABA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE OTORGAR "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", EN CUMPLIMIENTO DE SU ACUERDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ACORDÓ LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO,

2.6.-PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Al décimo día de la publicación de la convocatoria, a las 10:00 a.m., en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio Jardín Hidalgo No. 105, zona centro de este Municipio de Apaseo, El Grande Guanajuato, se llevará a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas, en la cual los interesados, presentarán sus propuestas a los integrantes de la Comisión especial para atender el asunto de Alumbrado Público del Ayuntamiento y al Contralor Municipal, en dicho acto se dará cuenta de la documentación que entregue cada participante, conforme al orden de su registro, levantándose el acta correspondiente, en la que se definen las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos.

2.7.-ACTO DE RESOLUCIÓN: La resolución se emitirá por parte del H. Ayuntamiento, al día siguiente al en que se haya llevado a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho acto se celebrará a las 10:00 p.m. del término mencionado.

2.8.-IDIOMA: español.

...fuerzas lluvias registradas en la entidad, donde más de tres mil personas han sido evacuadas.

La promotora de alimentos de dicha fundación, Nadia Martínez, indicó que se pretende juntar aproximadamente 20 toneladas de alimentos no perecederos como productos enlatados, frijoles, arroz, sopa de pasta, leche en polvo, agua embotellada, artículos de limpieza general y de higiene personal.

Cada que existe un desastre natural, pretendemos fungir como centro de apoyo, a través de muchas personas hemos llegado a varios estados y ciudades del país.

"La respuesta de los calayenses ha sido muy participativa, a pesar de tener como principal inquietud el saber que lo que ellos donan realmente será entregado a las familias que lo necesitan, con nosotros pueden estar seguros que así es, porque trabajamos con la mayor transparencia y otorgamos la ayuda directamente a la gente afectada".

DATOS

SE REQUIEREN alimentos no perecederos como productos enlatados, frijoles, arroz, sopa de pasta, leche en polvo, agua embotellada, artículos de limpieza general y de higiene personal.

También dijo que antes de llevar los víveres, se contactan con el DIF no para dejarlos recaudado, sino para que los orienten y les indiquen a qué lugares deben dirigirse, para entregarlos directamente a la gente o a la persona encargada, que no tenga que ver con el gobierno, porque la ciudadanía pondría en duda que la ayuda realmente fue entregada, ya que no confían en las autoridades.

Por otra parte, añadió que cuando algunas empresas recaudan apoyos ellos los llevan directamente a las instalaciones, pero si no les es posible trasladarlas, pueden solicitar a la empresa que acudan a recoger los víveres que han juntado.

Los víveres serán entregados la semana que viene en Sinaloa, por lo que estarán recibiendo el apoyo de 8:00 a 18:00 horas, hasta el sábado 29 de septiembre.

La Fundación Nutrición y Vida encabezó este esfuerzo



La Fundación Nutrición y Vida, habilitará un

VOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO", EN CUMPLIMIENTO DE SU ACUERDO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018, EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 184 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ACORDÓ LA APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

POR LO QUE EN CONSECUENCIA AL ACUERDO TOMADO EN LA 86 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2018 DENTRO DEL 8 PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 96 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA OBTENER EL TÍTULO-CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO CON UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, SE TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2040 del Municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato, establece que el alumbrado público y su infraestructura son considerados elementos estratégicos y fundamentales para el desarrollo seguro, sustentable y competitivo del Municipio, ante una de sus características que es el rápido crecimiento poblacional. Ya que sin lugar a duda, un sistema de alumbrado público eficiente, de servicio constante y óptimo fomenta la competitividad y contribuye al mejoramiento de las condiciones del bienestar social de los ciudadanos, pues es de decir que se tienen deficiencias y carencias en esta materia que requieren de la instrumentación de soluciones a corto, mediano y largo plazo, con objetivos claramente trazados para la transformación del Municipio de Apaseo El Grande Guanajuato, Guanajuato.

1.- OBJETO Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: "concesión del servicio de alumbrado público", con una duración de 10 años a partir del otorgamiento, la cual comprende la instalación de 7168 siete mil ciento sesenta y nueve luminarias de tecnología LED, actualización de estudio, diagnóstico, retiro de luminarias ineficientes, puesta en operación, así como mantenimiento preventivo y correctivo en ese periodo.

2.- CENTRO DE POBLACIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato, en los lugares que actualmente se presta dicho servicio.

2.1.- PARTICIPANTES: Con fundamento en el artículo 184 fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y sus bases y que cuenten con la capacidad técnica, financiera, legal y administrativa acreditando su personalidad jurídica y demás que sean necesarios para proveer al USUARIO en forma oportuna de los servicios de alumbrado público con las especificaciones y normas vigentes, de acuerdo a los términos de referencia solicitados y en los plazos que se establecen en las bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

2.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS: LA CONTRIBUCIÓN DENOMINADA DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (D.A.P), así como, en caso de ser necesario aportaciones del propio municipio incluyendo ingresos propios y fondos públicos a disposición del municipio para el pago de energía eléctrica que se ocupan para el pago del alumbrado público en el Municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato.

2.3.- CONVOCATORIA NÚMERO: MAPAQ/DSM/01/2018

2.4.- CONSULTA Y VENTA DE BASES: La convocatoria y bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria, mismas que se realizará al día siguiente de publicada la convocatoria, en la oficina de Regidores del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Jardín Hidalgo No. 105, zona centro de este Municipio de Apaseo El Grande, Gto., en días hábiles de 08:30 a 16:00 horas. El costo de dichas bases es de \$31,685.25 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100 M.N.) por cada juego de bases.

La entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de Regidores.

2.5.- JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones tendrá verificativo al día siguiente de fenecido el término de consulta y venta de las bases a las 10:00 a.m., en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en Jardín Hidalgo número 105, zona centro, de este Municip-

2.7.-ACTO DE RESOLUCIÓN: La resolución se emitirá por parte del Ayuntamiento, al día siguiente al en que se haya llevado a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, dicho acto se celebrará a las 10:00 p.m. del término mencionado.

2.8.-IDIOMA: español.

2.9.- MONEDA: Peso Mexicano.

3.- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO:

Los interesados podrán adquirir las bases del concurso y acreditar los requisitos técnicos, financieros, legales y administrativos, para lo cual deberán formular una solicitud cubriendo los requisitos que marca el artículo 184 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.-LA CONCESIÓN COMPRENDE:

A) La prestación del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO para lo cual se requerirá realizar la instalación, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, así como realizar los estudios y gestiones necesarias para obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas de acuerdo con las LEYES Y NORMAS APLICABLES. Para lo cual se establece como base de esta concesión la reposición de 7168 lámparas que actualmente están instaladas en el municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato.

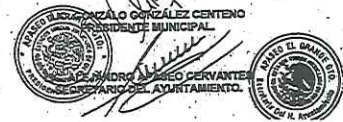
B) El uso y disposición de los bienes del dominio público del Municipio que se encontrarán afectos al cumplimiento de la CONCESIÓN.

C) Las empresas participantes deberán considerar en su propuesta que, al tratarse de una Concesión de un Servicio Público, el servicio será cubierto en su gasto a través de los mecanismos de recuperación aplicables o sea para obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas de acuerdo con las LEYES Y NORMAS APLICABLES. Para lo cual se establece como base de esta concesión la reposición de 7168 lámparas que actualmente están instaladas en el municipio de Apaseo El Grande, Guanajuato.

D) El participante propondrá como parte de su obligación fuentes alternativas de financiamiento para mejorar el servicio considerando la creación de un fideicomiso o bien proyectos para la prestación del servicio público como parte de sus obligaciones como concesionario debiendo presentar en su primer año el proyecto al respecto y la documentación soporte para que el municipio pueda acceder a esas fuentes de financiamiento, dando el municipio como contraprestación el derecho del otorgar la firma del convenio que se autorice en los términos de concesión que se le otorguen.

5.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN. - La concesión se otorgará por el tiempo de 10 años determinado en estas bases al interesado que realice la mejor propuesta técnica, financiera, legal y administrativa y cumpla con los requisitos legales de esta licitación, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de acuerdo a un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo realizado por la comisión especializada para el servicio público a concesionar.

Así lo determinó y firma el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Apaseo El Grande, Guanajuato, en la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato, a los 25 días del mes de septiembre del 2018, por lo que de conformidad con el artículo 184 fracción II ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio. - Se instruya al Presidente Municipal para dar cabal cumplimiento; quien firma con fundamento en el artículo 77 fracciones I, II y III, acompañado del Secretario del Ayuntamiento quien lo asiste en términos del artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



f 556.80
Pagado

ACUSE



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /92/2018

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, se les cita nuevamente para la revisión de las bases de la licitación del alumbrado público quedaron pendientes de revisión , se les convocarlos el día jueves 2 de agosto del año en curso a las 12:00 pm horas en la sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
APASEO EL GRANDE, GTO. A 1 DE JULIO DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA



CC.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE CONTRERAS
Encargado Jurídico



3.54
 31 JUL. 2018
 SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO

APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

R. Ace

Número de Oficio S /89/2018

Acure

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
 LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
 LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
 ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
 ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS



AGENCIA
JURIDICA

31 JUL. 2018

RECIBIDO

Cont. *S*

PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, para la revisión de las bases de la licitación del alumbrado público, tengo a bien convocarlos el día miércoles 1 de agosto del año en curso a las 14:00 pm horas en la sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
 APASEO EL GRANDE, C.T.O. A 30 DE JULIO DE 2018
 SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA



CC.- LIC. FRANCISCO JAVIER ZARATE CONTRERAS
 Encargado Jurídico

Participación
CRECENOS
 31 JUL. 2018
 SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO

le 08:59.



APASEO EL GRANDE

SINDICATURA

Número de Oficio S /70/2018

L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS



PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en sesión ordinaria No. 78° fecha 13 de marzo del 2018, se aprobó la comisión especial para atender el asunto del alumbrado público del municipio, la reunión se llevara a cabo el lunes 18 de Junio a las 14:00 pm en sala de cabildos.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



APASEO EL GRANDE, GTO. A 15 DE JUNIO DE 2018
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lore
12:43pm
15 JUN. 2018
SERVICIOS GENERALES
RECIBIDO



APASEO EL GRANDE

Comisión Técnica Especializada

Número de Oficio.- CTE/01/2018

ACUSE

L.A SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA
LIC. MA. GUADALUPE ÁVILA MANCERA
LRI. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA
ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUN MUÑOZ LEDO
ING. ARMANDO VALENTÍN VARGAS
LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA

PRESENTE:

Reciban todas y todos Ustedes un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento que derivado de la Integración de la Comisión Técnica Especializada creada en la 96ª Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento para efectos de emitir el dictamen que resuelva el tema de la concesión de alumbrado público que se deriva del procedimiento de licitación nacional número MAPAG/DS/01/2018, en mi calidad de Presidente de la Comisión, convoco a los integrantes de la comisión expresada a reunión de trabajo para emitir el fallo y dictamen respectivo, el día 07 de Octubre de 2018, a las 7:30 horas en la sala de cabildos de este recinto municipal.

Es de recordar que conforme al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal es su derecho pero también su obligación cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte; siéndole de vital importancia que se asistan a la reunión convocada ya que conforme a la convocatoria y bases publicadas los días 25 y 26 del mes de septiembre del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol del Bajío, se debe de emitir el fallo y dictamen el mismo al que se les está convocando.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

APASEO EL GRANDE, GTO. A 06 DE OCTUBRE DE 2018

ATENTAMENTE:

[Firma manuscrita]
C. MARTÍN JIMÉNEZ MATA

REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA.

*Angelo
06 Oct 2018
19:00 hrs*

*[Firma manuscrita]
06 Oct 2018
19:00 hrs*

*[Firma manuscrita]
06 Oct 2018
19:15 hrs*

*Guadalupe
06 Oct 2018
19:20 pm
Por mensaje
Contactada
por teléfono
19:05*






[Firma manuscrita]

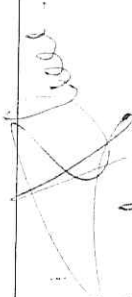


LISTA DE ASISTENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APASEO EL GRANDE, GTO. 2015-2018

COMISION TÉCNICA ESPECIALIZADA CREADA EN LA 96° SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE EMITIR EL
DICTAMEN QUE RESUELVA EL TEMA DE LA CONCESIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
NACIONAL NÚMERO MAPAG/DSM/01/.

A 7 DE OCTUBRE DEL 2018.

NOMBRE	FIRMA
C. MARTIN JIMENEZ MATA	
L.A SANDRA IRENE MANCERA SANCHEZ	
LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA	
LIC. MA. GUADALUPE AVILA MANCERA	
LRI MARIANA FERNANDA RIOS AYALA	

ARQ. FRANCISCO ISAIAS LEMUS MUÑOZ LEDO	
LIC. JORGE LUIS CAMACHO MONTOYA	
ING. ARMANDO VALENTIN VARGAS	



R. S. Martín - c. c. c. c. c.

Oficio Número R/133/2018
Apaseo el Grande, Gto. 26 de Septiembre de 2018

ACUSE

La suscrita Lic. Monserrat Coronado Ortega, Presidenta de la Comisión Especial para atender el Asunto de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, me permito informar a usted que dará inicio el proceso de Licitación Pública al que hace referencia el presente escrito, por lo que se le invita a participar en cada una de las fechas y horarios que establece el siguiente cuadro:

Publicación periódico oficial	Publicación periódico mayor circulación	Venta de bases	Junta de aclaraciones 10:00	Presentación de propuestas	Fallo	Sesión ordinaria para aprobar el fallo
Martes 25 de Septiembre	Miércoles 26 de Septiembre	Jueves 27 de Septiembre de 8:30 a 16:00 horas	Viernes 28 de Septiembre 10:00 horas Cabildos	Sábado 6 de Octubre 10:00 horas Cabildos	Domingo 7 de Octubre 10:00 horas cabildos	Lunes 8 de Octubre

26/ Sep / 2018

Sin otro asunto en particular y en espera de su puntual asistencia, agradezco sus atenciones y quedo de usted.

ATENTAMENTE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA ATENDER EL ASUNTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA



c.c.p Lic. Jorge Luis Camacho Montoya.- Contador Municipal Participación





Oficio Número R/133/2018
Apaseo el Grande, Gto. 26 de Septiembre de 2018

L.A. SANDRA IRENE MANCERA SÁNCHEZ
VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER EL ASUNTO
DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE
PRESENTE

La suscrita Lic. Monserrat Coronado Ortega, Presidenta de la Comisión Especial para atender el Asunto de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, me permito informar a usted que dará inicio el proceso de Licitación Pública al que hace referencia el presente escrito, por lo que se le invita a participar en cada una de las fechas y horarios que establece el siguiente cuadro:

Publicación periódico oficial	Publicación periódico mayor circulación	Venta de bases	Junta de aclaraciones 10:00	Presentación de propuestas	Fallo	Sesión ordinaria para aprobar el fallo
Martes 25 de Septiembre	Miércoles 26 de Septiembre	Jueves 27 de Septiembre de 8:30 a 16:00 horas	Viernes 28 de Septiembre 10:00 horas Cabildos	Sábado 6 de Octubre 10:00 horas Cabildos	Domingo 7 de Octubre 10:00 horas cabildos	Lunes 8 de Octubre

Sin otro asunto en particular y en espera de su puntual asistencia, agradezco sus atenciones y quedo de usted.

ATENTAMENTE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA ATENDER EL ASUNTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA



c.c.p. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya.- Contralor Municipal.- Para su asistencia



Oficio Número R/133/2018
Apaseo el Grande, Gto. 26 de Septiembre de 2018

**L.R.I. MARIANA FERNANDA RÍOS AYALA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER EL ASUNTO
DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE
PRESENTE**

La suscrita Lic. Monserrat Coronado Ortega, Presidenta de la Comisión Especial para atender el Asunto de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, me permito informar a usted que dará inicio el proceso de Licitación Pública al que hace referencia el presente escrito, por lo que se le invita a participar en cada una de las fechas y horarios que establece el siguiente cuadro:

Publicación periódico oficial	Publicación periódico mayor circulación	Venta de bases	Junta de aclaraciones 10:00	Presentación de propuestas	Fallo	Sesión ordinaria para aprobar el fallo
Martes 25 de Septiembre	Miércoles 26 de Septiembre	Jueves 27 de Septiembre de 8:30 a 16:00 horas	Viernes 28 de Septiembre 10:00 horas Cabildos	Sábado 6 de Octubre 10:00 horas Cabildos	Domingo 7 de Octubre 10:00 horas cabildos	Lunes 8 de Octubre

Sin otro asunto en particular y en espera de su puntual asistencia, agradezco sus atenciones y quedo de usted.

**ATENTAMENTE
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL
PARA ATENDER EL ASUNTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO**

LIC. MONSERRAT CORONADO ORTEGA



c.c.p. Lic. Jorge Luis Camacho Montoya.- Contralor Municipal.- Para su asistencia



DMC



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CV
TOMO CLVI

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

NUMERO 192

TERCERA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE GOBIERNO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO Gubernativo 428, por el cual se donan a favor del municipio de Apaseo el Grande, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....	2
ACUERDO Gubernativo 429, por el cual se donan a favor de las instituciones de beneficencia denominadas "Amigo Daniel, A.C.", "Fundación Mujeres en Acción Voluntaria, A.C." e "Instituto Obrero Juan Pablo II, A.C.", ubicadas en los municipios de León, Santa Cruz de Juventino Rosas y Purísima del Rincón, respectivamente, pertenecientes a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....	8
ACUERDO Gubernativo 430, mediante el cual se dona a favor de la institución de beneficencia denominada "Agencia de Modernización, Innovación y Desarrollo Agropecuario, A.C.", ubicada en el municipio de Salvatierra, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....	16
ACUERDO Gubernativo 431, mediante el cual se donan a favor de "Club Rotario León Ejecutivo, A.C." y "Servicios Educativos del Bajío, A.C.", ubicadas en la ciudad de León, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....	22
ACUERDO Gubernativo 432, mediante el cual se donan a favor del municipio de San Francisco del Rincón, perteneciente a esta entidad federativa, diversos bienes muebles.....	35

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia de Verificación del Registro y Pago del Refrendo Vehicular de Motocicletas, que celebran el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, y la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de fecha 04 de septiembre de 2018, así como sus anexos A, B y C.....	38
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS Y NOTARÍAS

AVISO por el cual se comunica a la ciudadanía en general que el día 05 cinco de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, falleció el Licenciado Antonio Esquina Elías, quien fuera titular de la Notaría Pública número 4 cuatro del Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, por lo que se ordenó el cierre de Protocolo y se procedió a recoger el mismo para depositarlo en el Archivo General de Notarías.....	67
--	----

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

ACUERDO Secretarial 055/2018 mediante el cual se expide el Reglamento Escolar para una Convivencia en la Paz del Estado de Guanajuato.....	68
--	----

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación para el Programa de Impulso para la Inclusión Digital para el ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 233, Octava Parte, de fecha 31 de diciembre de 2017.....	124
--	-----

FONDOS GUANAJUATO DE FINANCIAMIENTO

REGLAS de Operación del Programa "Reembolso en Tasa Sector Curtidor" para el ejercicio fiscal 2018 del Fideicomiso denominado "Fondos Guanajuato de Financiamiento".	129
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - ACÁMBARO, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad Municipal denominado "El Calabazo", y se dona a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro (JUMAPAA), para la construcción de sus oficinas.....	144
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

CONVOCATORIA a la Licitación Pública Número: MAPAG/DSM/01/2018, para concesionar el servicio de alumbrado público en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.....	145
--	-----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - DOLORES HIDALGO,
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.**

ACUERDO Municipal por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.	149
--	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

OCTAVA Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 en el mes de agosto, del Municipio de León, Guanajuato.....	159
---	-----

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NUMERO: MAPAG/DSM/01/2018, PARA CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO CON LA VIGENCIA DE 10 AÑOS.

EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 165 FRACCION III INCISO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 157 FRACCION III INCISO b) Y EN LO PRECISTUADO EN EL TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2018 EN EL ÍTEM 4; MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2 SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE OTORGAR "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DE SU ACUERDO EFECTIVO 2 DEL 2 DE JUNIO DEL 2018 EN EL QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCION I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ACORDÓ LA APROBACIÓN DE LA LICITATORIA DE NECESIDAD PÚBLICA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO,

POR LO QUE EN CONSECUENCIA AL ACUERDO TOMADO EN LA 86 SESIÓN ORDINARIA EFECTIVA 2 DEL 2 DE JUNIO DEL 2018 DENTRO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 96 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EL H. AYUNTAMIENTO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONCESION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE GUANAJUATO CON UNA VIGENCIA DE 10 AÑOS, SINTIÉNDOSE BIEN EXPRESAR LA PRESENTE CONVOCATORIA:

ANTECEDENTES

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato establece que el alumbrado público y su infraestructura son considerados elementos estratégicos y fundamentales para el desarrollo seguro, sustentable y competitivo del Municipio. Ante una de sus características que es el rápido crecimiento poblacional, ya que sin lugar a duda, un sistema de alumbrado público eficiente, de servicio constante y óptimo fomenta la competitividad y contribuye al mejoramiento de las condiciones del bienestar social de los ciudadanos, pues es de decirse que se tienen deficiencias y carencias en esta materia que requieren de la instrumentación de soluciones a corto, mediano y largo plazo, con objetivos claramente trazados para la transformación del Municipio de

Apaseo El Grande Guanajuato, Guanajuato.

1.- OBJETO Y DURACIÓN DE LA CONCESIÓN: "concesión del servicio de alumbrado público con una duración de 15 años a partir del otorgamiento, la cual comprende: la instalación de 7169 siete mil ciento sesenta y nueve luminarias de tecnología LEO, actualización de estudio diagnóstico, retiro de luminarias ineficientes puesta en operación así como mantenimiento preventivo y correctivo en ese periodo".

2.- DENTRO DE POBLACIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: Municipio de Apaseo, El Grande, Guanajuato en los lugares que actualmente se presta dicho servicio.

2.- PARTICIPANTES: Con fundamento en el artículo 184 fracciones III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y sus bases y que cuenten con la capacidad técnica, financiera, legal y administrativa acreditando su personalidad jurídica y demás que sean necesarios para proveer al USUARIO en forma oportuna de los servicios de alumbrado público con las especificaciones y normas vigentes de acuerdo a los términos de referencia solicitados y en los plazos que se establecen en las bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

2.- FUENTES DE LOS FONDOS: CONTRIBUCIÓN DENOMINADA DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO (DAP) así como en caso de ser necesario aportaciones del propio municipio incluyendo ingresos propios y fondos públicos a disposición del municipio para el pago de energía eléctrica que se ocupan para el pago del alumbrado público en el Municipio de Apaseo El Grande Guanajuato.

2.- CONVOCATORIA NÚMERO: MAPAG/DSM/01/2018

2.- CONSULTA Y VENTA DE BASES: La convocatoria y bases de licitación estarán disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la presente convocatoria, mismas que se realizara al día siguiente de publicada la convocatoria, en la oficina de Regidores del Ayuntamiento ubicada en el interior de la Presidencia Municipal con domicilio en Jardín Hidalgo No. 15 zona centro de este Municipio de Apaseo El Grande Gto. en días hábiles de 8 a 16 horas. El costo de dichas bases es de \$1,685.25 (UN MIL SESENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 25/100) por cada juego de bases.

La entrega de bases se efectuará previo pago en las oficinas de Regidores.

2.- JUNTA DE ACLARACIONES: La junta de aclaraciones tendrá verificativo al día siguiente de fenecido el término de consulta y venta de las bases a las 10 a.m., en la Sala de cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo número 15, zona centro de este Municipio de Apaseo El Grande, Gto.

2.6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS: Al decimo día de la publicación de la convocatoria, a las 10:00 a.m. en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal, con domicilio Jardín Hidalgo No. 105 Zona centro de este Municipio de Apaseo Grande Guanajuato se llevará a cabo el acto de recepción y apertura de las propuestas en la cual los interesados presentaran sus propuestas a los integrantes de la Comisión especial para atender el asunto de Alumbrado Publico del Ayuntamiento y al Contralor Municipal en dicho acto se dará cuenta de la documentación que entregue cada participante conforme al orden de su registro levantándose el acta correspondiente en la que se definan las proposiciones que hayan cumplido con todos los requisitos.

2.7. EFECTO DE RESOLUCIÓN: La resolución se emitirá por parte del H. Ayuntamiento, al día siguiente al en que se haya llevado a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dicho acto se celebrará a las 10:00 p.m. del término mencionado.

2.8. IDIOMA: Español.

2.9. MONEDA: Peso Mexicano.

3. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Los interesados podrán adquirir las bases del concurso y acreditar los requisitos técnicos, financieros, legales y administrativos para lo cual deberán formular una solicitud cubriendo los requisitos que marca el artículo 184 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4. LA CONCESIÓN COMPRENDE:

A) prestación del servicio de ALUMBRADO PÚBLICO para lo cual se requerirá realizar la instalación, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO así como realizar los estudios y gestiones necesarias para obtener todos los permisos, licencias y autorizaciones requeridas de acuerdo con las LEYES y NORMAS APLICABLES para lo cual se establece como base de esta concesión la reposición de 7169 lámparas que actualmente están instaladas en el municipio de Apaseo Grande Guanajuato.

B) uso y disposición de los bienes del dominio público del Municipio que se encontrarán afectos al cumplimiento de la CONCESIÓN.

C) Las empresas participantes deberán considerar en su propuesta que se trata de una Concesión de un Servicio Público el servicio será cubierto en

su gasto a través de los mecanismos de recuperación aplicables ó sea ingresos que el Municipio perciba por la recaudación del Derecho de Alcobado Público que le correspondan según lo recaudado por la Comisión Federal de Electricidad, de acuerdo a los convenios que se tienen establecidos entre el Municipio y la Comisión Federal de Electricidad. No obstante el municipio se obligara a cubrir las erogaciones derivadas de la concesión del servicio, en caso de ser necesario con los ingresos propios así como los fondos que actualmente tiene asignado el municipio para el pago del consumo de energía eléctrica.

El participante propondrá como parte de su obligación fuentes alternativas de financiamiento para mejorar el servicio considerando la creación de un consorcio o bien proyectos para la prestación del servicio público como parte de sus obligaciones como concesionario debiendo presentar en su primer año el proyecto al respecto y la documentación soporte para que el municipio pueda acceder a esas fuentes de financiamiento otorgando el municipio como contraprestación el derecho del otorgar la firma del convenio que se autorice en los términos de concesión que se obtuvieron.

5.- CRITERIOS GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

La concesión se otorgará por el tiempo de 10 años determinado en estas bases al interesado que presente la mejor propuesta técnica, financiera, legal y administrativa y cumpla con los requisitos legales de esta licitación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato de acuerdo a un dictamen técnico, financiero, legal y administrativo realizado por la comisión especializada para el servicio público a concesionario.

Así lo determinó y firma el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Apaseo El Grande, Guanajuato., en la ciudad de Apaseo El Grande, Guanajuato., a los 25 días del mes de septiembre del 2018, por lo que de conformidad con el artículo 184 fracción II ordénese su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en uno de circulación en el Municipio. - Se instruye al Presidente Municipal para dar cabal cumplimiento, quien firma con fundamento en el artículo 77 fracciones I, III y XIII, acompañado del Secretario del Ayuntamiento quien lo asiste en términos del artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



**LIC. GONZALO GONZALEZ CENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**

